

La adjudicación de todos los contratos de obras, servicios y suministros que celebre MERCASTURIAS, se realizará por los procedimientos regulados en sus Instrucciones Internas de Contratación.



Fecha de actualización: 31 de marzo de 2016

Procedimiento sin publicidad, para contratos de obras de cuantía inferior a 200.000 € y contratos de suministros y servicios de cuantía inferior a 60.000 €, y supuestos excluidos en la Instrucción IV.a).5

Contratos menores, por importe inferior a 50.000 € en el caso de obras y a 18.000 € en el caso de suministros y servicios.